	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2016	O.C. Institucional N° 00

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión: 15/11/16**

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 317167 — **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: "Servicio de Impresión de Revistas"

Proveedor: INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A. — **RUC: 80024380-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Impresión de revistas para la Facultad de Ciencias Jurídicas, 80 páginas. Tapa/ Contratapa: 200 gr., en papel fotográfico (full color, con fotografías) Interior (hojas internas full color 115 gr.) Med. 21 x 29,7 cerrado. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de los datos proporcionados por el decanato de la Facultad.	Unidad	Gráfica BR	Paraguay	29	216.000	6.264.000
2	3	Impresión de agenda, espiralado de 120 hojas, 240 páginas. Tapa/contratapa dura full color impreso en papel ilustración brillo de 115gr. plastificado, Mas 4 pág. adicionales FULL COLOR Tam. 15,5 x22 cm. Tripa: a un color de tinta en papel obra 1° de 70grs. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de los datos proporcionados por el decanato.	Unidad	Gráfica BR	Paraguay	26	74.000	1.924.000
						TOTAL		8.188.000

SON GUARANÍES: Ocho millones ciento ochenta y ocho mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 15/11/16 — Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	260	30	1	7	8.188.000
						Total:			8.188.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	15/11/2016	

Universidad Nacional de Itapúa — Facultad de Ciencias Jurídicas — Administración — Información

María Elena García — Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°23	O.C. Institucional N°2435

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión :15/11/2016
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	317.167	Tipo de Procedimi	Contratación Directa
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESÓN DE REVISTAS			
Proveedor:	Industrial Grafica BR S.A	RUC	80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de Revistas Informe de Gestión: 120 paginas medidas 19x27 cm. Tapa contratapa full color en papel ilustración mate 250 gr. Plastificado y barnizado sectorizado Tripa 116 paginas a full color en papel ilustración mate 150 gr. Diseño y diagrama a ser proveído por la Dirección Academica.	Grafica BR	PY	200	64831	12966200
							12.966.200

SON GUARANÍES Doce millones novecientos sesenta y seis mil doscientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde.15/11/2016	31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	7	12.966.200
							Total:		12.966.200

Pedro Balbuena Representante Legal	15/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.

Ma. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa